

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 14 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la composición de las comisiones de selección relativas al proceso selectivo para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales de los Grupos III, IV y V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019 (Libre/Ordinarias) y 2017 y 2019 (Estabilización).

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales de los Grupos III, IV y V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019 (Libre/Ordinarias) y 2017 y 2019 (Estabilización) (BOJA núm. 242, de 17 de diciembre); a fin de dotar al proceso selectivo de la máxima agilidad, se hace necesario modificar la composición de las Comisiones de Selección designadas en su día.

En consecuencia, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15.1.c) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Modificar el Anexo IV de la Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales de los Grupos III, IV y V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019 (Libre/Ordinarias) y 2017 y 2019 (Estabilización) (BOJA núm. 242, de 17 de diciembre), en el sentido de aumentar la composición de las Comisiones de Selección.

Segundo. Nombrar nuevas comisiones de selección que sustituyan a las designadas por la resolución precitada. La composición de las nuevas comisiones de selección es la siguiente:

GRUPO III

Presidenta: Elvira Mata Portillo.

Presidenta suplente: Aurora Molina Ferrero.

Secretario: Ángel Luis Sánchez del Junco.

Secretaria suplente: María del Carmen Martín Gamero.

Vocales:

Isabel Díaz Lorente.

María José Bautista Pavés.

Delia Ibáñez de Anca.

Ignacio Gallardo Uribe.

Yolanda González Benítez.

Pilar Guijarro Rincón.

00253738

José Andrés Calvo González.
Ana Elisa Caballero Marvizón.
Francisco Jesús SanMartín Casillas.
Nieves Larios de la Carrera.
José Núñez Sánchez.

Vocales suplentes:

Félix González Hoyo.
Antonio León del Castillo.
Jorge Carlos García Quirantes.
Miguel Angel Díaz Marín.
Francisco Javier Escalera Gámez.
Carmen Moreno Rodríguez.
María Reyes Lepe Fernández.
Manuela Falcón Moro.
Eugenio Herrera Vega.
José Luis Rubiales Galindo.
Antonio Solís Montiel.

GRUPO IV

Presidenta: María José Aguilera Morón.
Presidente Suplente: Andrés Nieto Rodríguez.
Secretario: Francisco Javier Valle González.
Secretaria Suplente: Begoña Vázquez Rosso.

Vocales:

María Isabel Cordero Lagares.
María José Durán Genil.
José Jesús Reina Gómez.
Miguel Ángel Román Ortiz.
Rosa Blanca Rosado Santana.
Rosario Rubio Macías.
Álvaro Mauricio Ruiz Fernández.
Antonia Isabel de los Santos Noja.
María José Simó Hernández.
María Teresa Soriano Zanoletty.
Manuel Silva Perejón.

Vocales suplentes:

Isabel Valle Ramírez.
Nuria Llorden González.
Eva María Merchán Gutiérrez.
Luz Marina González Francés.
Mercedes Caride Castro.
María Carmen Núñez Ortiz.
Ángela María Velarde Villar.
María del Mar de la Puerta Peña.
Andrés Cobos Rodríguez.
Rosa Amparo Molina Garrigós.

GRUPO V

Presidente: Luis Ignacio Martínez López.

Presidente suplente: Raimundo José López.

Secretaria: María Dolores Molina Gallardo.

Secretaria suplente: María Rosario Martín Gómez.

Vocales:

Manuel Álvarez Ortega.

Esther Díaz Martín.

Antonio Izquierdo Consuegra.

Ángela Mesa Tobal.

Rodrigo Arobes Maestre.

Jerónimo Román Naranjo.

Sara Gordillo Torres.

José Antonio García Cabrera.

Juan Antonio Fernández Garrido.

Pilar Vázquez Valiente.

Clara Isabel Carmona Salgueiro

Vocales suplentes:

Antonio Munell Pacheco.

Antonio Fernández Daponte.

Cristina Morata Pla.

Concepción Aguilar Pelayo.

María Teresa Gil Álvarez.

Cándida Naranjo Molina.

Elena Carmona Salgueiro.

Rafael Molina Andra.

Juan José Martín Velasco.

Mercedes García Rodríguez.

María Carmen Sánchez Mejías.

Tercero. La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2022.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.